JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO | Código Seguro de Verificación*: **16336617661412253641**

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Ayuntamiento de Fuengirola

JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

La persona **GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA** con

Representada por **LOPEZ*ESPAÑA,JOSE MIGUEL** con

Solicita:

Solicitud General - Registro General de Entrada

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
Formulario Solicitud	Datos del formulario	
Solicitamoscopiadocuementacionviviendasturisticas21	Documentación a aportar.El nombre de documento sólo debe contener letras y/o números	

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro:	2026061577	
Fecha y hora de presentación:	21/09/2026 12:25	
Fecha y hora inicio cómputo:	21/09/2026 12:25	(primer día hábil según el calendario de la organización)

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámbito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: | Teléfono 2: | Mail: ,m

HACEMOS FUENGIROLA

Podemos Más País Andalucía Verdes Equo Alianza Verde

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA

A LA ALCALDESA-PRESIDENTA, A LA CONCEJALA DE HACIENDA, A LA CONCEJALA DE URBANISMO Y AL SECRETARIO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA:

D. José Miguel López España, mayor de edad, con D.N.I. J y domicilio a efectos de notificaciones en el Grupo Municipal Hacemos Fuengirola, con número de teléfono y fax , como Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Fuengirola, en virtud del presente, comparece y **EXPONE:**

Que la proliferación de viviendas de uso turístico en Fuengirola constituye una preocupación creciente para numerosos vecinos y vecinas, especialmente por sus efectos sobre el acceso a la vivienda, la convivencia en las comunidades de propietarios y la actividad turística ejercida sin la correspondiente inscripción o sin adecuación a la normativa aplicable.

Que el Ayuntamiento de Fuengirola informó públicamente, en agosto de 2024, de la existencia de más de 5.500 viviendas de alquiler vacacional en el municipio según el estudio encargado por el propio ayuntamiento, así como de la solicitud a la Junta de Andalucía de la cancelación de unas 600 inscripciones en el Registro autonómico.

Que la normativa andaluza prevé la comunicación al Ayuntamiento de las inscripciones en el Registro de Turismo de Andalucía de las viviendas situadas en su término municipal, resultando necesaria la información solicitada para el ejercicio de las funciones de control, fiscalización y representación que corresponde a los miembros de la Corporación.

Es por ello, que desde el grupo municipal Hacemos Fuengirola **SOLICITAMOS:**

1. **Copia de la relación actualizada,** en formato tratable —preferentemente Excel o CSV—, de todas las viviendas de uso turístico inscritas, activas o en tracción, situadas en el término municipal de Fuengirola.
Que dicha relación incluya, para cada vivienda, en la medida en que obre en poder municipal y **sin incorporar datos personales no necesarios**:

1) Dirección completa del inmueble.
2) Referencia catastral, si consta en los archivos municipales.
3) Número o firma de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.
4) Fecha de alta, modificación, baja o cancelación, según procedimiento.
5) Situación administrativa actual: activa, en tramitación, baja, cancelada, denegada, con informe municipal desfavorable o cualquier otro que proceda.
6) Existencia y sentido de los informes municipales de compatibilidad urbanística o de cumplimiento de la normativa urbanística aplicable.
7) Distrito, barrio o zona de ubicación, cuando el dato esté disponible.

2. **Copia de las actas, resoluciones o informes relativos** a la **suspensión, paralización, reanudación o reinicio** de las obras.

3. **Copia de la relación específica de las inscripciones cuya cancelación haya sido solicitada por el Ayuntamiento a la Junta de Andalucía,** incluyendo fecha de remisión, motivo de la solicitud y estado actual de cada expediente, así como la eventual resolución de la Junta si la misma ya existe.

4. Que se informe sobre las actuaciones municipales realizadas desde el 1 de enero de 2024 hasta la fecha de contestación en relación con viviendas de uso turístico, detallando:

1) Número de comunicaciones de inscripción recibidas de la Junta de Andalucía.
2) Número de informes urbanísticos emitidos, favorables y desfavorables.
3) Número de solicitudes de cancelación remitidas a la Junta.
4) Número de inspecciones o comprobaciones realizadas por los servicios municipales.
5) Número de denuncias recibidas por presunta actividad turística sin inscripción o contraria a la normativa.
6) Número de expedientes iniciados y estado de tramitación, con información disociada cuando sea necesario.

Si alguno de los datos solicitados no obrase en poder de este Ayuntamiento, se nos indique expresamente qué información no consta, qué órgano administrativo la posee y si se ha solicitado o recibido formalmente.

Fuengirola a 21 de septiembre de 2026

Fdo.-. José Miguel López España

INFORME DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

En relación a su solicitud de fecha 21/09/2026, registro de entrada 2026061577, se informa lo siguiente:

1.- Copia de la relación actualizada de todas las viviendas de uso turístico inscritas, activas o en tramitación situadas en el término municipal de Fuengirola.

Las viviendas inscritas son las que se encuentran activas; puede Ud. obtener relación de las mismas utilizado el buscador público del Registro de Turismo de la Junta de Andalucía, disponible en este enlace:
htt acionloc
ht l

En el mismo dispone Ud. de una pestaña denominada "Informe sobre Oferta Turística", en el que obtendrá información completa sobre las viviendas de uso turístico al día de la fecha de la consulta, incluyendo el número total de establecimientos, plazas y pertenencia al grupo correspondiente.

En relación a los datos que desglosa, puede obtenerlos utilizando el filtro de búsqueda, disponible en el mismo enlace. En estos datos no se encuentra el señalado por Ud. en el apartado 5): la situación administrativa que muestran estos filtros es "activa". Las cancelaciones (a petición de los titulares de la licencia) se comunican a esta Administración a través del Registro de Viviendas Turísticas al que Ud. también tiene acceso.

Las cancelaciones practicadas de oficio por la propia Administración autonómica no son comunicadas; se tiene conocimiento de ello al desaparecer en el buscador señalado.

En cuanto a la localización de estas viviendas por barrios, zonas, (apartado 7)... no existe como tal una herramienta que proporcione la Junta de Andalucía. No obstante, es fácil de obtener la ubicación introduciendo en la IA de su elección el documento Excel que le puede proporcionar el buscador de viviendas turísticas con todas las existentes en esa fecha en el municipio.

La aportación de cualquier tipo de relación al día de la fecha es completamente circunstancial e inocua a efectos informativos, ya que el número y ubicación de las viviendas turísticas en el municipio es un dato dinámico: cada semana tienen entrada en el Registro de entrada, aproximadamente, 15 comunicaciones de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, de las cuales un 20% son inscripciones de ceses de actividad.

2.- *Copia de actas, resoluciones o informes relativos a suspensión paralización, reanudación o reinicio de las obras.* No guarda relación alguna con la materia de VUT.

4.- Actuaciones Municipales:
1) Número de comunicaciones de inscripción: disponible en el Registro de Entrada de Viviendas Turísticas al que Ud. tiene acceso. No obstante, se le recuerda que, dado que se trata de un registro "vivo", el número de comunicaciones de inscripción desde el 01/01/2024, es un dato intrascendente, ya que han podido causar barja en el mismo y no tendría en cuenta las inscripciones en el Registro de Turismo de Andalucía realizadas con fecha previa a la señalada (el Registro practica inscripciones desde 2016).

4) Número de inspecciones o comprobaciones realizadas por los servicios municipales.
DESDE INSPECCIÓN TRIBUTARIA.-

Entre el día 08/08/2024 a 24/09/2026, se han tramitado 346 expedientes de comprobación limitada, tendentes a la regularización de la Tasa de Gestión Medioambiental de Residuos (altas, bajas, prorrateos) a titulares de licencias de viviendas de uso turístico.
Entre el 13/02/2026 y 24/09/2026, se han tramitado 175 expediente OFIEXP, para comunicación de alta en el padrón de la Tasa de Gestión Medioambiental de Residuos a titulares de licencias de viviendas de uso turístico.
En 2024, emisión de, aproximadamente, 3.200 liquidaciones a titulares de licencias turísticas previas a dicho ejercicio
5) Número de denuncias recibas por presunta actividad turística sin inscripción o contraía a la normativa: dado que esta Administración carece de competencias inspectoras o sancionadores, puede Ud, dirigirse a la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local de la Junta de Andalucía, donde existe un canal específico para denuncias y reclamaciones así como un buzón de colaboración de la ciudadanía contra la clandestinidad.
6) Si se estiman necesarios se pueden facilitar listados de expedientes con estados de tramitación.

Es cuanto tengo el honor de informar en Fuengirola a fecha de firma electrónica.

El Jefe de gestión e Inspección Tributaria

Firmado digitalmente por

Fecha: 2026.09.29 15:07:11 +02'00'

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Concejalía de Urbanismo

Núm. registro entrada: 2026/061577

INFORME

1. 5) Situación administrativa actual: activa, en tramitación, baja, cancelada, denegada, con informe municipal desfavorable o cualquier otro que proceda.

Este Ayuntamiento no cuenta de forma permanente con el censo actualizado o el estado administrativo final de la totalidad de las inscripciones. Conforme al marco competencial y al procedimiento establecido, en sintonía con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 31/2024, de 29 de enero, por el que se modifican diversas disposiciones en materia de viviendas de uso turístico, establecimientos de apartamentos turísticos y hoteleros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la intervención municipal se limita a informar a la Administración autonómica en relación al cumplimiento de las normas de ordenación urbanística municipal aplicables.

Una vez emitido el correspondiente informe por parte de este Ayuntamiento, es la Junta de Andalucía la encargada de tramitar, comunicar o notificar la resolución de inscripción en el Registro de Turismo. Sin embargo, este consistorio carece de un flujo de información automatizado o retroactivo que detalle la situación administrativa posterior que no sean comunicadas expresamente por el órgano competente autonómico.

1. 6) Existencia y sentido de los informes municipales de compatibilidad urbanística o de cumplimiento de la normativa urbanística aplicable.

El Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento emite los preceptivos informes en relación con la adecuación de los inmuebles al Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Fuengirola.

En este ámbito, el criterio técnico de los informes dictaminados se fundamenta primordialmente en el control de compatibilidad de usos, destacando la aplicación del artículo 7.1.6. Diferentes usos en un mismo edificio, el cual estipula textualmente:

"Cuando el régimen de usos compatibles admita usos distintos al residencial, excluidos los asociados, en situaciones de plantas inferiores a la baja, primera y plantas de piso, para su admisión, ya sea, como nueva implantación o cambio de uso, clase, categoría, o tipo, los locales deberán tener acceso independiente desde el exterior o estarán unidos a locales de uso distinto al residencial situados en planta baja."

2. Copia de las actas, resoluciones o informes relativos a la suspensión, paralización, reanudación o reinicio de las obras.

A este respecto, debe señalarse una disociación competencial clara: los títulos habilitantes o procedimientos específicos para viviendas de uso turístico se tramitan íntegramente ante la Junta de Andalucía.

Si en el seno de un inmueble se ejecutan obras materiales con el propósito de adaptarlo, dichas actuaciones se tramitan y fiscalizan en el departamento de urbanismo exclusivamente bajo la tipificación jurídica de licencias o declaraciones de obras particulares, y no de manera específica como «obras para fines turísticos». Por consiguiente, el Ayuntamiento ejerce su control ordinario de disciplina urbanística sobre la ejecución de las obras, pero no posee mecanismos de control directo ni trazabilidad sobre la afectación turística singular de las mismas.

3. Copia de la relación específica de las inscripciones cuya cancelación haya sido solicitada por el Ayuntamiento a la Junta de Andalucía, incluyendo fecha de remisión, motivo de la solicitud y estado actual de cada expediente, así como la eventual resolución de la Junta si la misma existiese.

El Ayuntamiento de Fuengirola no ostenta competencias en materia sustantiva de viviendas de uso turístico, por lo que no es un órgano legitimado para instar de oficio la cancelación registral de dichas viviendas.

La actuación municipal se circunscribe estrictamente a la emisión de informes vinculados al planeamiento urbanístico vigente. En caso de detectarse un incumplimiento y emitirse un informe desfavorable, es la Junta de Andalucía la administración competente para adoptar las medidas legales oportunas (incluyendo la inadmisión o cancelación). Del mismo modo, tras la emisión de un informe favorable, la Junta es quien verifica el cumplimiento de los requisitos sectoriales de su competencia y ejecuta el acto administrativo definitivo, sin que este Ayuntamiento tenga constancia posterior del resultado final de dicha tramitación en todos los casos.

4. 2) Número de informes urbanísticos emitidos, favorables o desfavorables.

A la fecha actual, la estadística de los informes urbanísticos emitidos en relación con esta materia arroja los siguientes datos:

- Informes favorables: 176

- Informes desfavorables: 1.535

Adicionalmente, existe un volumen variable de expedientes que, por diversos motivos técnicos, administrativos o de requerimiento de subsanación documental, se encuentran actualmente en fase de tramitación.

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Concejalía de Urbanismo

En Fuengirola, a fecha 29 de septiembre de 2026.

El arquitecto municipal, D.

URBANISMO